DECANATO
RESOLUCIÓN N° 155/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 425909 A LA EMPRESA "FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON RUC 80001856-7" PARA LA PROVISIÓN DE "PÓLIZAS DE SEGUROS" A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.

Ciudad del Este, 6 de setiembre de 2023

Visto: El llamado a Contratación Directa N° ID N° 425909 "Adquisición de Pólizas de Seguros", el Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 21/08/2023, el Informe de Evaluación N° 06/2023 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que,** la empresa **"FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON RUC 80001856-7"** ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa ID N° 425909 a la empresa **"FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** CON RUC 80001856-7", para la provisión de "Pólizas de Seguros" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, para el ejercicio presupuestario 2023, por un monto total de **Gs. 10.870.000.-**

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 264 **primas y gastos de seguros.**

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamScanner